



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2019-00017-00
Demandante: Teresa de Jesús López de León
Demandado: Onofredo, Teresa de Jesús y María de la Paz León Avendaño; Ilda Estela, Olga Lucia y Manuel Antonio León López – Elvia María, Luis Antonio, Leonarda, Flor Ángela, Otilia, Carmen, Miriam y Oscar Beltrán León en condición de herederos determinados y demás herederos indeterminados de Edelmira León de Beltrán– Gladys León y Pedro Yury Nieto León en condición de herederos determinados y demás herederos indeterminados de Mercedes León Avendaño - Personas Indeterminadas.
Proceso: Pertenencia

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que se surtió en debida forma el emplazamiento a los herederos indeterminados de Mercedes León Avendaño, es del caso proceder como lo ordena el inciso 7° del artículo 108 del CGP. Teniendo en cuenta que en el presente trámite ya se realizó nombramiento de curador que represente a las personas indeterminadas, por economía procesal se **DESIGNA** como curadora *ad litem* de los Herederos indeterminados de Mercedes León Avendaño, a la abogada Teresa Moreno León, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.645.717 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 92.000 del CSJ., quien ejerce la profesión de abogada en este circuito Judicial.

COMUNÍQUESE la designación con las advertencias contenidas en el numeral 7° del artículo 48 de la norma en cita.

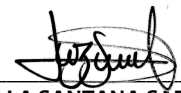
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 23 de septiembre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 038


LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA